



N° 278-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de 09 de 2015

Visto el expediente N° 15-INR-008216-001, que contiene el Informe N° 186-2015-EPI/INR, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología, por el cual emite propuesta para la asignación de funciones como Médico de personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 349-2014-SA-DG-INR, de fecha 24 de Diciembre de 2014, se encarga, a la Médico Cirujano Enma Isabel Takeko Shima Toribio, la función de Médico de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para brindar atención médica a los trabajadores de la entidad en casos de urgencia o emergencia durante las horas laborales y evaluar documentos médicos que acrediten el estado de salud de los servidores de la Institución;

Que, la Médico Cirujano Enma Isabel Takeko Shima Toribio culminó su contrato con la Institución, quedando la referida función sin titular;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha, a los Médicos Cirujanos Maritza Valverde Romero y María Luisa Huallanca Espinoza, la función de Médico de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para realizar, el trámite administrativo relacionado al registro, consolidado, reporte y evaluación de los descansos médicos, dentro del periodo mensual, semestral y anual, en el horario de 8:00 a 09:00 horas y de 12:00 a 13:00 horas respectivamente.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de internet Institucional.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA MONSIEGA MENDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CNP 15706 / RNE 7393

JHMC/metc